



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



N° 022 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 05 FEB 2009

**VISTO:**

El Oficio N°. 031-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 04 de febrero del 2009, de la Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca 2009, fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional N°. 002-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 16 de Enero del 2009;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Abastecimientos solicita incluir tres (03) Procesos de Selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, deben incluirse en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones los siguientes procesos de selección: **01)** Concurso Público, para la "Contratación por Servicios de Consultoría para la Ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Taya en las Provincia de Cajabamba, Cajamarca, San Marcos, Contumazá, San Pablo, San Miguel, Celendín y Santa Cruz", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 236,000.00 nuevos soles, **02)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación por Servicios de Consultoría para la Ejecución del Proyecto: Promoción de la Biodiversidad con Fines de Mercado en las Provincia de Cajabamba, San Marcos, San Pablo, Hualgayoc y Celendín", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 39,600.00 nuevos soles y **03)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Fertilizantes para el Proyecto: Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos en la Cuenca Hidrográfica del Jequetepeque", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 94,754.00 nuevos soles, de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución, en el que se detallan todos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad a la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, debiendo la entidad modificar dicho plan cuando, entre otras cosas, se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo solicitado por la Directora de Abastecimientos y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°. 184-2008-EF, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°. 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902 respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca para el año 2009, a efectos de incluir en el mismo los procesos de selección solicitados por la Dirección de Abastecimientos a través del Oficio N°. 031-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 04 de febrero del 2009, procesos que figuran en el cuadro que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer** que la Dirección Regional de Administración cumpla con difundir la presente modificación con arreglo a lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. Germán M. Estela Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL